

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1552/2013 /

COLINA, 30 de Julio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 283/13, de fecha 29 de Julio de 2013, de la Asesora Jurídica (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja del 90% de derechos municipales por concepto de Corrales Municipales, a nombre de don Batían Contreras Pérez, Cédula de Identidad N° 19.160.933-6. **2.)** Fotocopia oficio N° 2771 de fecha 13 de Junio de 2013, del Juzgado de Policía Local de Colina. **3.)** Fotocopia Certificado Ficha de Protección Social de fecha 29 de Julio de 2013; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2068/2008, de fecha 30 de Octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rebajase al 90% derechos Municipales por concepto de Corrales Municipales, a don **BASTIAN IGNACIO CONTRERAS PEREZ, Cédula de Identidad N° 19.160.933-6**, por concepto de Corrales Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Transito
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo